



Marta Aguiar González, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se convoca concurso de traslado voluntario para la provisión de un puesto de trabajo de personal laboral fijo, acogido al Convenio Colectivo del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. ENCARGADO/A DE TALLER DE MECÁNICA. Código De Proceso Selectivo (PS-2023-070).

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 20 de octubre y 6 y 8 de noviembre respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar la fase de concurso es de 50 puntos.
- 2º Publicar la Valoración Provisional correspondiente a la fase de concurso de méritos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 3º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es.
- 4º Publicar que según el apartado 7 k) de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 5º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 6º Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a 08 de noviembre de dos mil veintitrés.

La Secretaria



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2023-070

| VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PS-2023-070 | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRE | APARTADO 5.1.1 | APARTADO 5.1.2 | APARTADO 5.2.1 | APARTADO 5.2.2 | APARTADO 5.2.3 | APARTADO 5.3 | TOTAL |
| MORELL DELGADO, CRISTÓBAL | 20,00 | 24,50 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 74,50 |
| GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEBAN | 20,00 | 24,50 | 20,00 | 0,00 | 0,00 | 10,00 | 74,50 |

Tras el empate en la puntuación total conforme al baremo de valoración de méritos establecido en el Anexo I de la convocatoria, presentado en la tabla anterior, se han aplicado los correspondientes criterios de desempate establecidos en las bases, que cita:

"Si el empate afecta a personas del mismo sexo o si la distribución es equilibrada el siguiente criterio será la puntuación de los méritos profesionales. Si con los criterios anteriores subsiste el empate procederá resolverlo con la puntuación de los méritos formativos. Si persistiese el empate, la antigüedad."

Una vez aplicados estos criterios el empate persiste, por lo que el tribunal ha adoptado el siguiente acuerdo, basado en el contenido del certificado de funciones y actividades de cada uno de los candidatos, que firma el Coordinador del Área de Instrumentación:

Establecer que la persona que reúne las condiciones que más se adecuan a las funciones a realizar es:

D. Esteban González Díaz.